



COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CHIHUAHUA, CHIH. A 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPAS-LP/02/2022
"ADQUISICIÓN DE 7000 PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO (AG) DEL SARS- COV-2."

Constituidos en la Sala de Juntas del Tercer piso del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, ubicada en Calle Francisco Xavier Mina No. 408, Sector Bolívar, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, siendo las **once horas** del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPAS, se procede a emitir el fallo de la licitación pública presencial **IMPAS-LP/02/2022**.

La sesión es presidida por el **C.P. MIGUEL DE LOS SANTOS ÁREVALO**, Secretario Técnico del Comité en representación de la Presidenta, quien hace constar que comparecen por si o debidamente representados los integrantes del Comité encontrándose presentes, procediendo a emitir el fallo de conformidad a lo siguiente:

HECHOS:

1. El Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto trabajar profesional y especializadamente en la prevención y atención de la salud en el Municipio de Chihuahua, bajo una visión de salud comunitaria, de mejora en la calidad y unificación en los servicios integrales que se brindan, colaborando al bienestar físico, mental, social y humano, convocó al procedimiento de

Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud

Miguel de los Santos Arevalo
[Firma]



licitación pública IMPAS-LP/02/2022, relativa a la "Adquisición de 7000 pruebas rápidas para la detección cualitativa del antígeno (Ag) del Sars- Cov-2".

2. Que el día diez de noviembre del año dos mil veintidós, se desahogó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptando para su evaluación cualitativa y detallada las propuestas presentadas por los licitantes: GRUPO RULAND, S.A. DE C.V., ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. y EMIFICA, S. DE R.L. M.I.

3. Que con fecha 16 de noviembre del 2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud recibió el dictamen signado por la **DRA. LUISA FERNANDA FUENTES LUÉVANO**, del Departamento de Adquisiciones a través del cual se sirvió informar el análisis de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para su evaluación detallada.

4. Con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se aceptó el dictamen emitido por el área requirente por considerar que su revisión y evaluación cumple con los elementos para la emisión del mismo, del cual se obtiene lo siguiente:

PRIMERO.- Análisis de las propuestas:

A) GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.

Del análisis detallado de su propuesta técnica la propuesta que presentó por partida única se advierte que su propuesta no cumple con el numeral VI. DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, VI.1. PROPUESTA TÉCNICA punto 11 toda vez que no adjunta copia de la cédula profesional del contador que emite los estados financieros, por lo cual su propuesta se califica como técnicamente no solvente.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



Del análisis detallado de su propuesta económica, la propuesta que presentó por partida única se advierte que su propuesta se califica como no solvente lo anterior con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Chihuahua y artículo 64 apartado B de su Reglamento.

B) ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V

Del análisis detallado de su propuesta técnica la propuesta que presentó por partida única se advierte que su propuesta cumple de manera cualitativa con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su propuesta se califica técnicamente solvente.

Del análisis detallado de su propuesta económica la propuesta que presentó por partida única se advierte que su propuesta cumple por lo que su propuesta se califica económicamente solvente.

C) EMIFICA, S. DE R.L. M.I.

Del análisis detallado de su propuesta técnica la propuesta que presentó por partida única se advierte que su propuesta cumple de manera cualitativa con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su propuesta se califica técnicamente solvente.

Del análisis detallado de su propuesta económica la propuesta que presentó por partida única se advierte que su propuesta cumple por lo que su propuesta se califica económicamente solvente.

SEGUNDO.- Con base a lo anteriormente expuesto los licitantes: **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.** y **EMIFICA, S. DE R.L. M.I.** presentaron propuestas técnica y económicamente solventes, por lo que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones,

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud

C. Francisco Xavier Mina No. 408 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 2259, 2260 y 2261 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública en su apartado VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN en aplicación del criterio de evaluación binario que establece que si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta más baja **siempre y cuando ésta resulte conveniente y aceptable**, siendo las propuestas económicas las siguientes:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA ÚNICA
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL POR LA PARTIDA ÚNICA: \$1,499,926.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NOVECIENTOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
EMIFICA, S. DE R.L. M.I.	MONTO TOTAL POR LA PARTIDA ÚNICA: \$1,494,080.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Por lo anteriormente expuesto se advierte que la propuesta técnica y económicamente solvente más baja es la propuesta presentada por **EMIFICA, S. DE R.L. M.I.** por una diferencia de **\$5,846.40 (Cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.)** por lo que con fundamento en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en las bases rectoras en el apartado VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se procede a emitir el siguiente fallo:

FALLO:

PRIMERO.- Se adjudica la partida única relativa a la Adquisición de 7000 pruebas rápidas para la detección cualitativa del antígeno (Ag) del Sars- Cov-2. Con la persona moral

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud

C. Francisco Xavier Mina No. 408 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Ext. 2259, 2260 y 2261 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



denominada **EMIFICA, S. DE R.L. M.I.** por un monto de la partida adjudicada de **\$1,494,080.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochenta pesos 00/100M.N.) IVA incluido.**

SEGUNDO.- Notifíquese al licitante **EMIFICA, S. DE R.L. M.I.** el contenido del presente fallo y que deberá de acudir a la Coordinación Jurídica y de Transparencia del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud a firmar el contrato respectivo el día 25 de noviembre del año en curso a las 14:00 horas, así como para realizar la entrega de las garantías establecidas en las bases rectoras, simultáneamente se hace de su conocimiento que en caso de que el prestador no firme el contrato por causas imputables a el mismo, el Instituto podrá convocar a un nuevo procedimiento y en casos de urgencia, el Instituto podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento y sea un precio conveniente y aceptable.

TERCERO.- Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud.

Para su constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, firman la presente acta los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, así como las demás personas que intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguna de las personas reste validez a la misma. Entréguese copia simple a los asistentes. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.



C.P. MIGUEL DE LOS SANTOS AREVALO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA.

DRA. DIANA ROCÍO HERRERA LOYA
EN REPRESENTACIÓN DEL SUBDIRECTOR
DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
DEL IMPAS Y ÁREA REQUERENTE DE LA ADQUISICIÓN.

LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA,
ASESOR DEL ÁREA JURÍDICA.

DRA. LUISA FERNANDA FUENTES LUÉVANO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL IMPAS.

LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR
EN REPRESENTACIÓN DE LA SINDICATURA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.